

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En, Santiago, a 01 de Marzo del 2017 entre AGENCIA DE ADUANA **FRANCISCO PARDO Y CIA LTDA** domiciliado en Av. Fanor Velasco N° 85 Of. 801-802, Santiago y Don **ALVARO FREDES SEPULVEDA** RUT: **12.246.150-5**, se modifica la siguiente cláusula del contrato de trabajo celebrado por las partes, el 18 de Abril del 2016

2) TRABAJO A EJECUTAR

Gerente Comercial

3) JORNADA DE TRABAJO

Se modifica jornada laboral de acuerdo al inciso segundo del artículo 22.

(De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 22 del código del trabajo, puedan quedar excluidos de la limitación de jornada de trabajo, esto es de las 45 horas semanales todos aquellos trabajadores que trabajen sin la fiscalización superior inmediata. Lo anterior significa que el trabajador no se encuentra obligado a registrar la hora de llegada y salida diaria en el registro de control de asistencia que lleve la empresa por cuanto no tiene jornada laboral que cumplir)

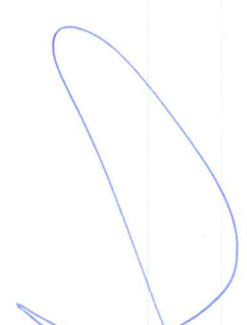
5) PLAZO DEL CONTRATO

Indefinido

El presente Anexo de Contrato se firma en dos ejemplares quedando uno en poder del trabajador y uno en poder del empleador.


FIRMA DEL EMPLEADOR

RUT: 76.432.541-9


FIRMA DEL TRABAJADOR

C. I. : 12.246.150-5